Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2012 **LXI Legislatura** **Núm. 026**

Sesión Extraordinaria

Celebrada el 31 de Marzo del 2012

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO

SECRETARIA

Hora de inicio: 11:57

Asistencia: 30 Diputados

Inasistencias: 2

Permisos: 9

SUMARIO

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión de fecha 28 de marzo de 2012.

2.- Documentos en cartera.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ángela Hernández Solís, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 667 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4.- Iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Martín Vela Gil, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que autorice al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que se conceda a los contribuyentes una prórroga, para pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, sin pagar recargos hasta el 30 de abril de 2012.

5.- Iniciativa con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca, integrado por el Secretario de Salud, el Procurador General de Justicia, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública y el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a dar atención permanente a la problemática de violencia escolar (Bullying) en nuestro Estado, en escuelas de Educación Básica y Media Superior, así mismo se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, para que coadyuve en la implementación constante del "operativo mochila", en las escuelas de Educación Básica y Media Superior.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIONES PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 16 de octubre de 1999 y se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, DE ASUNTOS INDIGENAS Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 43 fracciones XXI, XXIII, LXIV y LXV, 47 fracción XVI, 55 fracción VII, 56 fracción XX, 68 fracciones VIII, IX, 73 fracción XII, 95 fracciones VI, VIII y IX, 123, 127 primer párrafo, 130 primer párrafo y 144 tercer párrafo, y se adicionan la fracción XXI del artículo 56, y la fracción XIII del artículo 73, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 254 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y el considerando cuarto de la Sentencia de fecha 15 de abril de 2011, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el Juicio JDC/19/2011, designa para ocupar la concejalía electa por el principio de representación proporcional que fue asignada al Partido Nueva Alianza en el Ayuntamiento de la Villa de Etla, Oaxaca, a los Ciudadanos FÉLIX RUBÉN

HERNÁNDEZ CRUZ, como Concejal Propietario y EDGAR DÍAZ GALLEGOS, como su Suplente, cargo que deberán desempeñar a partir de su toma de protesta hasta el 31 de diciembre de 2013.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en un plazo adicional que no exceda de sesenta días naturales, celebre las Elecciones Extraordinarias para elegir Concejales Municipales al Ayuntamiento de Santa María Sola, Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 1, 19, 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprueba procedente el reconocimiento oficial con la denominación de Núcleo Rural y con el nombre de San Isidro Petlacala, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante y representante de la localidad.

d).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fecha dos y cinco de febrero del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano MIGUEL JUÁREZ ORTIZ, se declara procedente que el ciudadano PEDRO JIMÉNEZ SORIANO, asuma el cargo de Presidente Municipal y declara procedente que el Ciudadano ÁNDRES REYES JUÁREZ, asuma el cargo de Síndico Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo, emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Honorable Cámara de Diputados Federal, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra Nación, realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no acepta el punto primero de la Recomendación número 33/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así mismo, acepta el punto tercero de la mencionada recomendación, y para tal efecto se exhorta al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, a rendir los informes que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca) le soliciten a fin de cumplir con lo que se establece en las Leyes de ambas instituciones protectoras de los derechos humanos.

7.- Elección de la Diputación Permanente.

8.- Asuntos Generales.

9.- Lectura del Proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

10.- Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

SÁBADO 31 DE MARZO DEL 2012

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

¿Algún compañero que no ha pasado lista?. Tenemos 24 Diputados presentes y solicitar permiso para faltar a esta sesión los siguientes Diputados: Diputado Raúl Bolaños

Cacho Guzmán, Diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado, Diputado Francisco Martín Velázquez, Diputado Héctor Lorenzo inocente, Diputado Joel Isidro inocente, Diputado Pavel Renato López Gómez, Diputado Juan Mendoza Reyes, Diputada Rosalinda Domínguez Flores, Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez.

Son diez permisos Diputado Presidente, hay quórum.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchísimas gracias Diputado Secretario. Se abre la sesión y antes de dar inicio quisiera, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concretamente el artículo 21 último párrafo, nombrar a una Secretaria incidental y para ese efecto quiero solicitar la presencia de la Diputada Leticia Álvarez para que, en ese carácter se sirva acompañarnos en esta mesa como Secretaria incidental.

Sírvase la Secretaría leer el orden del día.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

SÁBADO 31 DE MARZO DEL 2012

1. Lectura y aprobación a su casa del acta de la sesión de fecha 28 marzo 2012.
2. Documentos en cartera.
3. Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ángela Hernández Solís, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por el que se reforma el primer párrafo del artículo 667 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4. Iniciativa comporta de acuerdo presentada por el Diputado Francisco Martín Vela Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional….

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputado.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Perdón, pediría que como ya conocemos el orden del día si se pudiera obviar su lectura.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí, a petición de señor Diputado Alejandro López Jarquín…

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez:

Presidente, no nos han traído el orden del día… No nos lo han entregado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

A ver, instruyo a la Oficialía para que se entregue ese orden del día y podamos integrar adecuadamente los puntos que el día de hoy estaremos discutiendo.

Por favor, siga con la lectura Diputada Secretaria con el ánimo de que podamos avanzar, siga la lectura por favor.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

4. Iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco Martín Vela Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que autorice al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a fin de que se conceda a los contribuyentes una prórroga para pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos sin pagar

recargos hasta el 30 abril 2012.

5. Iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se exhorta al Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca integrado por el Secretario de Salud, el Procurador General de Justicia, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública y el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a dar atención permanente a la problemática de violencia escolar bulliyng en nuestro Estado, en escuelas de educación básica y media superior, asimismo se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuve en la implementación constante del operativo mochila en las escuelas de educación básica y media superior.

6. Dictámenes de comisiones:

Comisión Permanente de Administración de Justicia:

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y sábados 16 octubre 1999 y se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Oaxaca.

Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de Asuntos Indígenas y de Presupuesto y Programación:

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 43 fracción XXI, XXIII, LXIV y LXV, 47 fracción

XVI, 55 fracción VII, 56 fracción XX, 68 fracciones VIII, IX, 74 fracciones XII, 95 fracciones VI, VIII y IX, 123, 127 primer párrafo, 130 primer párrafo y 144 tercer párrafo y se adicionan las fracciones XXI del artículo 56 y la fracción VIII del artículo 73 grados de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Comisión Permanente de Gobernación:

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 275 24 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el considerando cuarto de la sentencia de fecha 15 de abril del 2011 emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el juicio JDC/19/2011, designa para ocupar la Concejalía electa por el principio de representación proporcional que fue asignada al Partido Nueva Alianza en el Ayuntamiento de la villa de Etla, Oaxaca, a los ciudadanos Félix Rubén Hernández Cruz, como Concejal Propietario y Edgar Díaz Gallegos como su suplente, pero que deberán desempeñar a partir de su toma de protesta hasta el 31 diciembre 2013.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en un plazo adicional que

no exceda de 60 días naturales celebren las elecciones extraordinarias para elegir Concejales Municipales al Ayuntamiento de Santa María Sola Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 1, 19 y 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca aprueba procedente el reconocimiento oficial con la denominación de núcleo rural con el nombre de San Isidro Petlacala, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante y representante de la localidad.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fechas 2 y 5 de febrero del año 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Nicolás Miahuatlán Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca para cubrir la vacante de Presidente Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Miguel Juárez Ortiz, se declara procedente que el ciudadano Pedro Jiménez Soriano asuma el cargo de Presidente Municipal y declara procedente que el ciudadano Andrés Reyes Suárez asuma el cargo de síndico municipal de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca.

Comisión Permanente de Desarrollo Social:

a).- Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Morelos por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Honorable Cámara de Diputados Federal para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra nación realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

Comisión Permanente Instructora:

a).- Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no acepta el punto primero de la recomendación número 33/2010 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asimismo, acepta el punto tercero de la citada recomendación y para tal efecto se exhorta al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yaxona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca le solicitan a fin de cumplir con lo que establecen las Leyes de ambas instituciones protectoras de los derechos humanos.

7. Elección de la Diputación Permanente.
8. Asuntos generales.
9. Lectura del proyecto de Decreto de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones.
10. Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones

correspondiente al segundo año del ejercicio legal.

Es todo Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias, está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitar el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Lectura y aprobación es su caso del acta de la sesión de fecha 28 marzo 2012. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno, y atentos al hecho de que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y de los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura y por lo tanto está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados solicitan el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión de fecha 28 de marzo del 2012, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Con su permiso Diputado Presidente.

Oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con el que los Presidentes Municipales de: San Ándres Ixtlahuaca, Centro, San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Catarina Juquila, Juquilaoaxaca, envían para su estudio y dictamen proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 003667, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, notifica a esta Soberanía que al haberse concluido la propuesta de conciliación inserta en el expediente CDDH/1154/(01)/OAX/2009, iniciado con motivo de la queja presentada por el ciudadano Maurino Gómez Velasco, quien denunció probables violaciones a sus Derechos Humanos atribuibles a servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, se ordenó el archivo del expediente en cita.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Síndico Municipal de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, envía las actas de sesión de cabildo en que fue aceptada la renuncia al cargo de quien fungiera como Presidente Municipal, de la designación del Presidente Interino. Lo anterior, a efecto de que esta Soberanía emita la declaratoria correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, recibida en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del

año en curso, con el que habitantes del predio denominado “El Vergel”, Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, solicitan se realice una auditoría al Ayuntamiento citado por el periodo 2008 -2010, por los motivos que exponen en su escrito de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dos escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 29 y 30 de marzo del año en curso, con los que integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y Organizaciones, así como ciudadanos del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; manifiestan su apoyo a la permanencia del encargado de la Administración Municipal de dicho lugar, por las consideraciones que exponen en su escrito de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que un grupo de ciudadanos encabezados por Emiliano Hernández Pérez y otros, integrantes de la Comisión Técnica Consultiva Popular y del Cabildo Popular del Municipio Libre y Soberano de San Juan Bautista Guelache, Etla, Oaxaca, solicitan a esta Soberanía la destitución inmediata del encargado de la Administración Municipal, y la práctica de una auditoría al gasto de los recursos asignados al Ayuntamiento por el Ejercicio Fiscal 2011 y lo transcurrido en el 2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación

y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que un grupo de ciudadanos encabezados por Arturo Guzmán Ángel y otros, Agentes Municipales de Asunción Etla, de San Miguel Etla y San Gabriel Etla, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etla, Oaxaca, manifiestan a esta Soberanía que no permitirán que la Secretaría General de Gobierno imponga a un Concejo de Administración Municipal sin el consenso necesario y manifiestan su disposición a trabajar con el Administrador Municipal, hasta en tanto no se consense la integración del Concejo.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 30 de marzo del año en curso, con los que Cámaras, Asociaciones Empresariales de Oaxaca y autoridades municipales, manifiestan su apoyo y reconocimiento al doctor Rubén Vasconcelos Méndez, para ser elegido Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 13, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, remite a esta Soberanía el Plan de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2011 – 2013.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 977/12 I D.P. recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que el Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, notifica a esta Soberanía haber dado cuenta del oficio número 4627 emitido por esta Legislatura, por el que se adhiere al acuerdo de su similar por el que se exhortó a las Comisiones Unidas de Salud, Seguridad Social y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para que dictaminaran a la brevedad posible el proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo del artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y se ordena enviar copia del oficio de cuenta a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 990/12 I D.P. recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que el Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, notifica a esta Soberanía haber dado cuenta del oficio número 4630 emitido por esta Legislatura, referente a solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, se apruebe la partida única destinada al apoyo social a ex braceros del periodo 1942 -1964, mismo que se ordenó su archivo como asunto concluido.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y se ordena enviar copia del oficio de cuenta a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número TCA/2ASPI/1374/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de marzo del año en curso, con el que el Magistrado de la Segunda Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, notifica que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el expediente número 1512/2011, se deja sin efectos la solicitud de revocación del mandato del Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

6 Escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 21 de marzo del año en curso, con los que representantes de diversos organismos públicos y privados, expresan su apoyo para que la ciudadana Jesusita Bautista Cayetano, ocupe la Titularidad de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Son todos los documentos en cartera, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputado terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día, ruego a la Secretaría de cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ángela Hernández Solís, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano por el que se reforma el primer párrafo del artículo 667 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior de Congreso, se pregunta a la Diputada Ángela Hernández Solís y desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

La Diputada Ángela Hernández Solís:

No Presidente, que se turne a la Comisión.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Iniciativa con punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Martín Vela Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado para que autorice al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a fin de que se conceda a los contribuyentes una prórroga para pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos sin pagar recargos hasta el 30 de abril del 2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

En virtud de que ha sido solicitado por el propio promovente en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento

Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa…

El Diputado David Miguel Mayrén Carrasco:

Presidente, Presidente, ¿me permite hacer unas consideraciones?.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí, desde luego Diputado.

El Diputado David Miguel Mayrén Carrasco:

Con el permiso de la mesa, medios de comunicación, público en general.

Actualmente en esa entidad, y en general en todo el país, atraviesa por una crisis económica donde el desempleo, los trabajos mal remunerados, el alza de precios de los alimentos de primera necesidad, el aumento en los impuestos federales y estatales han contribuido para que la economía de los oaxaqueños se vea mermada y con esto no pueda cumplir con sus obligaciones como contribuyentes.

La facultad del cobro de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos ha sido delegada por la Federación a los estados, lo que hace posible que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado pueda otorgar alguna prórroga para efectuar dicho pago, y de esta forma resulte en beneficio del contribuyente.

Lo anterior, se ha visto reflejado en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2002, donde se contempla el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de la tenencia, haciéndose descuentos en diversos porcentajes. Además, puede realizarse su pago con tarjetas de crédito sin intereses lo que ha beneficiado sin duda alguna a un gran número de Oaxaqueños. Dichos estímulos son efectivos, siempre y cuando el pago se realice dentro de los tres primeros meses del ejercicio, es decir, en los meses de enero, febrero y marzo. Ahora bien, tomando en cuenta que nuestro estado cada vez es más indispensable el uso de

transporte privado, toda vez que la gran mayoría de propietarios de vehículos no han pagado el citado impuesto y que a partir del 3 abril del presente año se empezarán a generar recargos y con esto los contribuyentes estarán el menor posibilidad de solventar el pago de la tenencia vehicular, resulta imperativo que este Poder Legislativo, como gestor y promotor del pueblo, cuya finalidad es cuidar de los intereses de la ciudadanía y sin menoscabo de las finanzas del Estado, proponga otorgar una prórroga de 30 días más para el pago del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículo, sin recargos hasta el 30 abril del presente año.

Asimismo, exhorto a la Secretaría de Finanzas implementen mecanismos innovadores de financiamiento hacia el Estado para que vayan en decremento el cobro de la tenencia vehicular y ésta termine por eliminarse. Esto dado que en la práctica y en los hechos, la ciudadanía se va a emplacar sus vehículos a los vecinos estados de Veracruz, de Puebla y de Guerrero. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias señor Diputado. Esta Presidencia someterá a la consideración de la Asamblea siente calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes, necesitamos 17 votos.

El Diputado Carlos Enrique Hampshire Franco:

Presidente….

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputado Hampshire.

El Diputado Carlos Enrique Hampshire Franco:

Que nada más quería ver si se podía incluir, se está solicitando una prórroga de 30 días más para la tenencia, pero aquellos que deben tenencia de dos o tres años, que se les dé facilidades porque si no han

podido las de atrás menos van a poder pagar las de adelante, que se busque el mecanismo para que se puedan dar las facilidades para que puedan pagar, de otra manera van a seguir lo mismo como siempre.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Preguntaría al Diputado promovente si adicionarían a petición del Diputado Hampshire, en el sentido de que quienes tienen adeudos anteriores se otorguen las facilidades que se consideren pertinentes.

El Diputado David Miguel Mayrén Carrasco:

Es correcto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Presidente, ¿me permite?.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Adelante Diputada Hita.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Bueno, con el permiso del Diputado promovente, quisiera decirle que también se agregue ahí un párrafo, un texto donde se le tenga que pedir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que busque el mecanismo jurídico y mercantil o económico, como se le quiera llamar, para que a la hora de que un oaxaqueño, un contribuyente oaxaqueño quiere emplacar una unidad solamente esté presentando cubriendo tres tenencias con la que va a pagar, o sea, habló de dos y una más, porque al momento es un problema muy difícil para los contribuyentes, llegan a emplacar un carro, les piden 10 o 15 tenencias atrasadas, cosa que es muy difícil es para el pueblo que deveras siente el peso de los días ¿no? Entonces con el permiso del promovente para que se pida también esto y se le buscan los mecanismos jurídicos correspondientes. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, la Diputada Hita estaría solicitando que se incluya, que se incluya como parte de este exhorto o este punto de acuerdo que se soliciten aquellos documentos que en términos legales están establecidos porque por otra parte Diputada estaría considerando que existe regulación al respecto y desde luego la autoridad no puede rebasar los límites de la Ley, en ese sentido estaría exhortándose también para que soliciten únicamente los documentos que en términos legales estén posibilitados, facultados a solicitar.

Bien, en ese sentido y dado que esta iniciativa ha sido solicitada que se califique de urgente, solicitó a la Asamblea que quienes están de acuerdo en que se trate de esta manera se sirvan manifestarlo levantando la mano., Estamos 26 Diputados presentes, debe haber 17 votos cuando menos para que se califique de urgente. Muchas gracias Diputado, se aprueba la urgencia con 25 votos. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la obra resolución con 23 votos, ha probado que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada con 25

votos, comuníquese el presente acuerdo al ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se exhorta al Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca integrado por el Secretario de salud, el procurador general de justicia, el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado, el director General del Instituto Estatal de Educación Pública y el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a dar atención permanente a la problemática de violencia escolar bulliyng en nuestro Estado, en escuelas de educación básica y media superior, asimismo se solicita a la Secretaría de seguridad pública para que coadyuve en la implementación constante del operativo mochila en las escuelas de educación básica y media superior.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa. Tiene la palabra el Diputado.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

Muy buenas tardes al público que hoy nos acompaña, a los medios de comunicación, buenas tardes compañeros y compañeros.

Hoy, en muchos lugares de Oaxaca las escuelas se han convertido en un espacio en el cual las niñas y los niños han dejado de aprender y soñar y están expuestos de manera

cotidiana a un fenómeno que sea dado en llamar acoso escolar o bullying.

Este fenómeno es una forma de abuso o maltrato, tanto físico y verbal entre compañeros y puede manifestarse de forma reiterada. El lugar más frecuente para este abuso es el patio de la escuela y en el aula de clases, niños haciendo víctimas de la violencia a otros niños. Este abuso, como cualquier otro, tiene secuelas e implicaciones psicológicas, a tal punto que se ha reportado casos donde vienen los niños son jovencitos que han sido víctimas de este abuso abandona la escuela, o en otras circunstancias más drásticas, terminan en tragedia. Son comunes las denuncias por ofensas, golpes, ataques, robos, violaciones y hasta homicidios dentro y fuera de las escuelas cometidos entre compañeros.

Como el resto de los casos de violencia, no hay distinción de género, las víctimas son hombres y mujeres por igual. Las secuelas que pueden evidenciar por el cambio del comportamiento del niño que es víctima, sobre todo con temor casi terror de asistir a la escuela.

Por lo general, quienes son víctimas del acoso escolar que van en el alma y en el cuerpo estas cicatrices que duran en ellos toda la vida. Según datos recientes de la organización para la cooperación y el desarrollo económico, México ocupa el primer lugar mundial en casos de violencia verbal, física y psicológica de niños en contra de otros niños dentro de las escuelas. Así de grave es la situación que se vive en nuestro país. Un estudio del Instituto nacional de evaluación educativa sobre disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas en escuelas de educación básica del país revela que el 8% de los estudiantes de primaria y el 5% en secundaria incurrieron en actos de violencia en la escuela.

Se estima que 2 de cada 10 menores que asisten a la primaria han participado en peleas donde han golpeado a uno de sus pares y 10% reconocieron que han robado o amenazado a un compañero. En

secundaria, el 6% de jóvenes se integran a grupos de estudiantes que han intimidado a otro alumno de la escuela. En cuanto a quienes han sido víctimas de violencia, en primaria el 24% afirmaron que sus compañeros se burlan de ellos de manera constante, el 17% dijeron que han sido lastimados físicamente por otro estudiante o un grupo de compañeros, mientras que el 2% tienen miedo de ir a la escuela. En secundaria, el 13. 6% señalan que reciben burlas constantes, el 14% fueron lastimados por otro menor y el 13% han sido hostigados.

Más grave aún es el silencio en torno a esta problemática, pues a pesar de los muchos casos de acoso escolar todavía muchas niñas y muchos niños prefieren guardar el secreto estos actos de intimidación, de violencia, de hostilidad y acoso ante el temor de que continúen indefinidamente.

En Oaxaca, el miedo ha cobijado tantas víctimas que las autoridades desconocen la cifra real de casos. Sin embargo, es evidente que cada día afecta a un mayor número de estudiantes. En el contexto nacional, Oaxaca ocupa el primer lugar en violencia escolar de acuerdo con datos proporcionados de manera reciente por el Inegi. Por citar algunos casos, en las escuelas secundarias 108 de la colonia dolores y Genaro Vázquez de Santa Cruz Xoxocotlán, se produjeron agresiones con arma punzocortante por alumnos el interior de estos centros escolares. Por otra parte, en este momento hay un niño de 10 años con derrame cerebral, cuya madre se encuentra presa acusada de lesiones graves en agravio del menor, no obstante, la sospecha fundada y los antecedentes de violencia contra el infante en la escuela primaria patria nueva y recientemente le caso de la escuela primaria Valerio Trujano en ánimas Trujano donde un menor sufrió una caída grave a causa de las agresiones de sus compañeros. Todos estos casos han sido ampliamente difundidos en los medios de comunicación, ante el asombro, el dolor y la indignación,

pero también ante la pasividad de todos los sectores y actores involucrados.

Es tiempo de que abramos los ojos ante una problemática que cada día afecta a un mayor número de familias. Frente a esta problemática todos somos responsables, no podemos permitir que el acoso escolar crezcan y se reproduzcan porque la escuela es el espacio en el que estamos formando a los futuros ciudadanos que van a tomar las riendas de nuestro Oaxaca y de nuestro país. Por ello, enemiga proponer ante ustedes el siguiente punto de acuerdo para que se haga de urgente y obvia resolución. Un exhorto al Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca, integrada por el Secretario de salud, el procurador general de justicia, el director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el director General del Instituto Estatal de Educación Pública y el Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a dar atención al Permanente a la problemática de violencia escolar bullying en nuestro Estado, en escuelas de educación básica y media superior. Solicitar a la Secretaría de seguridad pública que coadyuve en la implementación constante del operativo mochila en las escuelas de educación básica y media superior. Por lo tanto, lo dejo a consideración de ustedes compañeros para que se haga de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

La Diputada Margarita García García:

Ciudadano Presidente, si me permite, desde mi curul.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí ciudadana Diputada.

La Diputada Margarita García García:

Solamente decirle y decirles a los compañeros Diputados que es una Ley que yo ya también promoví y que desconozco por qué las comisiones

no lo han aprobado, por lo cual que pediría a las comisiones que esta Ley, iniciativa que la compañera y Alfonsina propone se integrará y que por favor ya se diera una respuesta en comisiones. Por favor.

La Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana:

Presidente, Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputada.

La Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana:

De la misma manera yo he propuesto, ya también propuse un punto que va en ese sentido, yo pienso los tenemos que sumar el punto de acuerdo de nuestra compañera y Eufrosina porque ahorita ya tenemos un caso con nombre y apellido del cual un aminoácido agredido y tiene consecuencias graves, entonces sí exhortar a las Comisiones donde se encuentren para que puedan ya dictaminar lo más rápido posible.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien.

La Diputada Eufrosina Cruz Mendoza:

Presidente, sólo aclarar que es un exhorto a las dependencias que integran esto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias Diputada. Exactamente, se trata de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta de la dependencia que se menciona para que acate este acuerdo y en virtud de que así ha sido solicitado, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea siente calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Necesitamos 18 votos de 28 Diputados presentes Diputado Secretario. 27 votos, de modo tal que este asunto es aprobado para que se

trate de manera urgente. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política local y 75 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente a la Asamblea que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Aprobado con 30 votos la obvia resolución. A discusión el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba con 28 votos. Aprobado comuníquese entonces al ejecutivo del Estado y el Consejo Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Se pasa al sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el sábado 16 de octubre de 1999 y se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia se pregunta el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Solamente para plantearles a los compañeros y compañeras Diputadas la trascendencia de este proyecto de Decreto, no solamente es importante porque a 13 años de que ha funcionado la actual Ley Orgánica del Poder Judicial se hace necesario que se actualice sino también es importante porque esta es una de las Leyes secundarias más importantes que ponen en funcionamiento las reformas Constitucionales aprobadas en abril pasado. En este proyecto, se abroga la Ley Orgánica de 1999 y se expide una nueva en donde se recoge las reformas Constitucionales principalmente, habría que destacar que en el marco estructural y de funcionamiento, se pone al día el Poder Judicial, pero también comentar que con esta nueva Ley Orgánica del Poder Judicial se establece la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Judicatura, que es un órgano que se creó en la reforma Constitucional y que se va a hacer cargo de la administración del Poder Judicial para que los Magistrados que forman el Pleno solamente se dediquen a la impartición de justicia y no haya distracciones, por eso es importante esta nueva Ley Orgánica que quiero también comentar, bien la propuesta con el consenso de los Magistrados y de los consejeros de la Judicatura y que se dedicó un buen tiempo, además de la Comisión de justicia donde participaron cinco Diputados y los compañeros asesores y asesoras, de tal manera que estamos entregando a consideración de este Pleno un proyecto bastante consensuado pero sobre todo actualizado para que el Poder Judicial funcione a cómo se dictó en las últimas reformas a la Constitución, por lo tanto, queda ahí a

consideración de las compañeras y compañeros Diputados para que sea aprobado en esta sesión. Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí, gracias señor Diputado.

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de las comisiones, se dé lectura a la iniciativa que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No se ha reservado ningún artículo

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento Interior del Congreso, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal. Empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

1. **Hernández Solís Ángela**: a favor,
2. **Ortiz Silva Hita Beatriz**: a favor,
3. **Martínez Ramírez Luis de Guadalupe**: a favor,
4. **Campos Orozco Martha Patricia**: a favor,
5. **Aparicio Sánchez Florencia Carolina**: a favor,
6. **Mayrén Carrasco David Miguel**: a favor,
7. **Rojas Saldaña María Mercedes**: a favor,
8. **Rojas Walls Germán**: a favor,
9. **Prieto Desgarennes Delfina**: a favor,
10. **García García Margarita**: a favor,
11. **López Jarquín Emanuel Alejandro**: a favor,
12. **Hernández Guzmán Everardo Hugo**: a favor,
13. **Sosa Villavicencio Flavio**: a favor,
14. **Hampshire Franco Carlos Enrique**: a favor,
15. **Aldeco Reyes Retana Marlene**: a favor,
16. **Rivera Castillo Clarivel Constanza**: a favor,
17. **Cruz Mendoza Eufrosina**: a favor,
18. **Hernández Cuevas Marco Antonio**: a favor,
19. **Martínez Villavicencio Carlos**: a favor,
20. **García López Francisco Javier**: a favor,
21. **Villalobos González Rosa Nidia**: a favor,
22. **Vargas Betanzos Maximino**: a favor,
23. **Cuevas Chávez Daniel Alberto**: a favor,
24. **Gallegos Carreño Ivonne**: a favor,
25. **Cortés López Elías**: a favor,
26. **Villacaña Jiménez José Javier**: a favor,
27. **Martínez Neri Francisco**: a favor,
28. **Álvarez Martínez Leticia**: a favor,
29. **Mecinas Quero Perfecto**: a favor,

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

29 votos Presidente

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Ninguno

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

se declara aprobado en lo general, con 29 votos a favor, el decreto de referencia.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 16 de octubre de 1999 y se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No hay reservas Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

No habiéndose realizado reservas y de conformidad con el artículo 130 del Reglamento Interior del congreso, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

1. **Hernández Solís Ángela**: a favor,
2. **Ortiz Silva Hita Beatriz**: a favor,
3. **Martínez Ramírez Luis de Guadalupe**: a favor,
4. **Campos Orozco Martha Patricia**: a favor,

5. **Aparicio Sánchez Florencia Carolina**: a favor,
6. **Mayrén Carrasco David Miguel**: a favor,
7. **Rojas Saldaña María Mercedes**: a favor,
8. **Rojas Walls Germán**: a favor,
9. **Prieto Desgarennes Delfina**: a favor,
10. **Cortés López Elías**: a favor,
11. **López Jarquín Emanuel Alejandro**: a favor,
12. **García García Margarita**: a favor,
13. **Hernández Guzmán Everardo Hugo**: a favor,
14. **Sosa Villavicencio Flavio**: a favor,
15. **Hampshire Franco Carlos Enrique**: a favor,
16. **Aldeco Reyes Retana Marlene**: a favor,
17. **Rivera Castillo Clarivel Constanza**: a favor,
18. **Cruz Mendoza Eufrosina**: a favor,
19. **Hernández Cuevas Marco Antonio**: a favor,
20. **García López Francisco Javier**: a favor,
21. **Villalobos González Rosa Nidia**: a favor,
22. **Martínez Villavicencio Carlos**: a favor,
23. **Vargas Betanzos Maximino**: a favor,
24. **Cuevas Chávez Daniel Alberto**: a favor,
25. **Gallegos Carreño Ivonne**: a favor,
26. **Villacaña Jiménez José Javier**: a favor,
27. **Martínez Neri Francisco**: a favor,
28. **Mecinas Quero Perfecto**: a favor,
29. **Álvarez Martínez Leticia**: a favor,

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Cuantos votos se emitieron?

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

29 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Ninguno

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se declara aprobado en lo particular con 29 votos a favor, el decreto de referencia. Aprobado en lo general y particular el decreto por el que se abroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el sábado 16 de octubre de 1999 y se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Continuamos con el orden del día. Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de Asuntos Indígenas y Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, 43 fracción XXI, XXIII, LXIV y LXV, 47 fracción XVI, 55 fracción VII, 56 fracción XX, 68 fracciones VIII, IX, 74 fracción XII, 95 fracciones VI, VIII y IX, 123, 127 primer párrafo, 130 primer párrafo y 144 tercer párrafo y se adicionan las fracciones XXI del artículo 56 y la fracción VIII del artículo 73 todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, de Asuntos Indígenas y de Presupuesto y Programación, se pregunta a la Diputada María Mercedes Rojas Saldaña si desea

hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

La Diputada María Mercedes Rojas Saldaña:

No Presidente, únicamente que se vote.

El Diputado VicePresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Martínez Neri para que exponga los fundamentos del dictamen.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

En el dictamen que el día de hoy se somete a su consideración, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, se incluye un asunto de carácter presupuestario que en lo personal, por formar parte de una iniciativa de un servidor, quisiera darlo a conocer con el propósito de que se tengan mayores elementos al momento en que se lleva a cabo la votación.

La formalidad y la seriedad en el manejo de los recursos públicos municipales, es un aspecto que se puede propiciar favorablemente a través de educación y reformas de Leyes, pero también puede ocurrir que nuestra omisión legislativa produzca efectos de incumplimiento, de desdén, de demora sin ninguna responsabilidad para los munícipes, un problema que todos hemos observado es la laxitud con el que la mayoría de las autoridades municipales presentan anualmente ante este Congreso sus Leyes de Ingresos. Ustedes han visto como, durante todo el año esta soberanía aprueba Leyes de ingresos que debieron estar vigentes desde el inicio del mismo año. Hay casos en que dichas iniciativas son enviadas al final del año y en casos extremos hemos recibido iniciativas en fecha posterior a la terminación del año.

Ello ocurre en detrimento de la legalidad, pues siendo la Ley de ingresos el instrumento que permite a los municipios cobrar de manera legal las contribuciones, su inexistencia provoca una abierta violación al principio de legalidad.

Para evitar esa laxitud, he propuesto que la figura jurídica conocida como reconducción presupuestal, aprobada en la pasada reforma Constitucional, tenga efecto también entratándose de la Ley Orgánica Municipal, específicamente en lo relativo al presupuesto de ingresos de los Ayuntamientos y ha propuesto también anticipara el 30 noviembre de cada año, en vez del 10 diciembre la presentación de la iniciativa de Ley de ingresos municipales, con la finalidad de que el Congreso puede estudiar con mayor detenimiento esas iniciativas y pueda procurar posibles correcciones así como establecer contacto con las autoridades municipales para conocer de las motivaciones acerca de los posibles cambios o modificaciones propuestos en su caso y desde luego verificar que se cumpla el precepto Constitucional en el sentido de que las contribuciones deban ser proporcionales y equitativas.

La reforma que se propone es muy simple, que los Ayuntamientos presenten ante el Congreso, a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de ingresos municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente, que en caso que la iniciativa no se apruebe por la Legislatura a más tardar el 31 diciembre, se prorrogará por 30 días naturales la última Ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, previniendo al Ayuntamiento para que subsane su comisión. Si venciera el plazo referido de un mes no se hubiere presentado por el Ayuntamiento y aprobado por el Congreso la iniciativa de Ley de ingresos del municipio, se tendrá por extendido su vigencia por el resto del año.

Se prevé asimismo que la auditoría superior del Estado deberá capacitar a los Presidentes municipales y a las personas que tienen conferidas facultades en la administración de recursos públicos en los municipios para que conozcan la trascendencia de la norma que se modifica y sus consecuencias legales.

Por lo anterior, solicito a todos ustedes, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, se apruebe la reforma que se propone, la que dará orden, propiciará responsabilidad y procurará la legalidad en el cobro de las contribuciones. Es cuanto.

El Diputado VicePresidente José Javier Villacaña Jiménez:

Gracias Diputado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que la hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa.

En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. De conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, se recogerá la votación en lo general. En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

25 votos

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Votos en contra?

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

0 votos

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se emitieron 25 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto se declara aprobado en lo general, con 25 votos a favor, el decreto de referencia.

A continuación en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 9, 43 fracciones XXI, XXIII, LXIV y LXV, 47 fracción XVI, 55 fracción VII, 56 fracción XX, 68 fracciones VIII, IX, 73 fracción XII, 95 fracciones VI, VIII y IX, 123, 127 primer párrafo, 130 primer párrafo y 144 tercer párrafo, y se adiciona la fracción XXI del artículo 56, y la fracción XIII del artículo 73, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

No se ha reservado ningún artículo.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

No habiéndose realizado reservas, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, se recogerá la votación en lo particular. En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando la mano.

¿Votos en contra?

Se declara aprobado en lo particular con 25 votos a favor, el decreto de referencia. Aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman diversas disposiciones, todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales correspondientes.

El Diputado Elías Cortés López:

Continuamos con el orden del día. Antes de dar trámite con los cuatro

dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de gobernación, se pregunta el Diputado Elías Cortés López si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Adelante Diputado.

El Diputado Elías Cortés López:

Con su venia señor Presidente. Son cuatro dictámenes que la Comisión de gobernación el día de hoy somete a consideración de este Pleno. Me voy a referir al primero de ellos, es en el caso del municipio de villa de Etla. En este primer dictamen tenemos una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el sentido de que da una resolución o emite una opinión respecto a un juicio de protección de los derechos político-electorales de un ciudadano que alegó en ese procedimiento le fueron violados por la autoridad municipal.

Sin embargo, el día de ayer recibimos otro requerimiento del mismo tribunal para qué, en un término de 24 horas, demos cumplimiento al primer resolutivo emitido en este JDC, este juicio de protección de sus derechos político-electorales del ciudadano, sin embargo en este expediente, debo decirles compañeras, compañeros Diputados, Diputadas, que circulamos un dictamen en un sentido diferente al que ahorita, en esta tribuna me voy a permitir leer, una nueva propuesta de redacción al dictamen, conservándose desde luego algunas consideraciones de nosotros hicimos en el cuerpo del dictamen, pero yo propondría señor Presidente que la nueva redacción del dictamen, en el punto resolutivo quedaría de la siguiente manera:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de gobernación estima procedente que la LXI Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca requiera al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento de la villa que Etla, Oaxaca, para que en un término de 10 días, contados a partir de que quede debidamente notificado cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 115 de la Constituci de los

Estados Unidos mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 254 del código de instituciones políticas y procedimientos electorales de Oaxaca y el considerando cuarto de la sentencia de fecha 15 abril 2011, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca en el juicio JDC./19/2011, a efecto de cubrir la vacante existente en el Ayuntamiento, designando para tal efecto al concejal que han de ocupar la concejalía electa por el principio de representación proporcional y den posesión de sus cargos e integrantes a los concejales de representación proporcional que sean designados.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de gobernación sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de Decreto, ahí se repetiría el Decreto correspondiente y firman los integrantes, me voy a permitir leer los transitorios antes.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación. Publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, comunicarse a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de la villa de Etla, Oaxaca para que por conducto del Presidente Municipal Constitucional proceda a dar cumplimiento del presente Decreto.

Firman tres integrantes de la Comisión de gobernación, su servidor como Presidente, la Diputada Margarita García García, el Diputado Daniel Alberto cuevas Chávez.

Ese es el primer dictamen que se somete Presidente, me permito entregarle…

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sí, por favor háganos llegar el documento para verificar la existencia de las firmas Diputado.

El Diputado Elías Cortés López:

En el segundo expediente, Santa María Sola, hace una semana, hace algunos días de esta semana que

nombramos al administrador municipal debido a que la integración de un consejo municipal electoral que habíamos nosotros validado a propuesta del ejecutivo, los inconformes de una agencia municipal, la comunidad de Matagallinas se inconforman ante el Tribunal Estatal Electoral en la integración de este Consejo, también alegando que fueron violados o se les está impidiendo que puedan ellos elegir a sus autoridades municipales mediante el voto directo y de acuerdo a sus usos y costumbres. Esta resolución del tribunal nos ordena primero nombrar al administrador, que ya no hicimos en la sesión pasada y hoy, precisamente se nos están venciendo los términos para efectos de autorizar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana una prórroga para que intente nuevamente conciliar con los grupos antagónicos en este municipio para poder abrir la posibilidad de que a estas gentes, estos ciudadanos de la comunidad o del municipio de Santa María Sola pueden elegir a sus autoridades municipales. Ese es el Decreto que nosotros estamos sometiendo, estamos otorgándole dos meses, 60 días el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para, en su caso, crear las condiciones para la celebración de una elección extraordinaria en ese municipio y, de lo contrario, si no existen las condiciones que le presente a esta soberanía, a la Comisión de gobernación los elementos necesarios para nosotros determinar en su caso que no existen las condiciones para la celebración de las elecciones en ese municipio.

En el tercer expediente, se refieren al municipio de San Martín Peras en el distrito de Juxtlahuaca, está este Municipio, está perdiendo, o mejor dicho esta comunidad está pidiendo un reconocimiento oficial del núcleo rural de San Isidro Petlacaña. Entonces esta comunidad, y derivado de todos los procedimientos, las diligencias que se realizaron ante la Comisión de gobernación, tenemos el expediente debidamente integrado, no nos falta ningún elemento para

poder no aprobar este proyecto de dictamen que se somete a consideración de ustedes. Ahí está el expediente, ahí lo tenemos, cubre con los requisitos por eso la Comisión de gobernación propone este dictamen.

El cuarto expediente es de San Nicolás, en este municipio lo único que estamos haciendo es reconocer o darle la validez a un acta de sesión de cabildo donde el Presidente Municipal se separa, se separa del cargo con una renuncia y bueno pues el cabildo, en sesión en su mayoría, califica la separación del Presidente Municipal y en ese mismo acto nombrar a un Presidente Municipal nuevo en este municipio de San Nicolás Miahuatlán. Al revisar todo el expediente, nos dimos a la tarea de ver si cubría con los requisitos legales y cobre con todo el procedimiento este cabildo, en este municipio por eso la Comisión de gobernación estima necesario aprobar este expediente. Es cuarto Presidente.

La Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana:

Presidente, Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si Diputada.

La Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana:

Yo solamente quería hacerle un exhorto respetuoso al Diputado Elías, en el caso de Santa María Sola nuevamente vuelvo yo a repetir, es una persona que fue ex Presidente Municipal de Ejutla de Crespo, con filiación priísta. Están dando dos meses de prórroga, más o menos el tiempo de la elección y yo creo que cuando se elige un perfil debe ser más ciudadano para que no tenga una inducción en estos momentos que estamos en un proceso electoral. Es cuanto.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Desea hacer uso de la palabra ciudadano Diputado?.

El Diputado Elías Cortés López:

Sí.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Adelante.

El Diputado Elías Cortés López:

Efectivamente, nosotros consideramos en la Comisión de gobernación nombrar a un administrador porque así nos lo pide en la resolución el Tribunal Estatal Electoral, independientemente de la filiación yo creo que todos somos ciudadanos, digo, independientemente del partido político al que pertenezca algún administrador, algún Presidente Municipal pues este administrador va a cumplir una función específica, 4 bar con el órgano electoral el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para crear las condiciones y realizar la elección extraordinaria en ese municipio y nosotros, esta Asamblea, ha propuesto presupuesto de la Comisión de gobernación si vemos que el señor administrador tampoco está cumpliendo con esta encomienda de la soberanía buena estamos en la disposición de proponer a otra persona, pero el objetivo de la Comisión de gobernación es que Santa María Sola elija a sus autoridades municipales. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias Diputado, en virtud de que con la participación del señor Diputado, Presidente de la Comisión de Gobernación hubo un cambio sustancial en la estructura del dictamen, voy a solicitar a la Secretaria de lectura al mismo.

La Diputada Secretaría Ivonne Gallegos Carreño:

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requiere al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Etla, Oaxaca, para que en un término de diez días, contados a partir de que quede debidamente notificado, cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 254 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y el considerando cuarto de la Sentencia de fecha 15 de abril de 2011, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el Juicio JDC/19/2011, a efecto de cubrir la vacante en el ayuntamiento, designa para tal efecto al concejal que ha de ocupar la concejalía electa por el principio de representación proporcional y den posesión de sus cargos e integren a los concejales de representación proporcional que sean designados.

Hecho lo anterior, de manera inmediata remita a este honorable Congreso del Estado, copia certificada de las constancias relativas que demuestren el cumplimento dado al presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese a los integrantes del Ayuntamiento de la Villa de Etla, Oaxaca, para que por conducto del Presidente Municipal Constitucional proceda a dar cumplimiento al presente decreto. De la misma forma comuníquese a los Titulares de la Secretaria General de Gobierno y al Tribunal Estatal del Poder Judicial de Oaxaca para los efectos legales procedentes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan Centro Oaxaca, 2 de marzo de 2012.

Comisión Permanente de Gobernación:

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; **DIPUTADO TOMAS BASALDÚ**

GUTIÉRREZ.-SIN Rúbrica; **DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA**.-Rúbrica; **DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE**.-SIN Rúbrica; **DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ**.-Rúbrica.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien gracias Diputada Secretaria, una vez que hemos conocido el cuerpo del Dictamen y desde luego el dictamen y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano.

Votos en contra.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

26 a favor, 0 en contra

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias, con aprobado con 26 el dictamen y decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de La Villa de Etla, Oaxaca, para los efectos correspondientes.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la comisión permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en un plazo adicional que no exceda de sesenta días naturales, celebre las Elecciones Extraordinarias para elegir Concejales Municipales al

Ayuntamiento de Santa María Sola, Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sirvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando la mano.

Aprobado con 22 votos, el decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en un plazo adicional que no exceda de sesenta días naturales, celebre las Elecciones Extraordinarias para elegir Concejales Municipales al Ayuntamiento de Santa María Sola, Oaxaca.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen emitido por la comisión permanente de gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 1, 19, 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprueba procedente el reconocimiento oficial con la denominación de Núcleo Rural y con el nombre de San Isidro Petlacala, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante y representante de la localidad.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

24 votos

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 24 votos, el decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 1, 19, 43 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprueba procedente el reconocimiento oficial con la denominación de Núcleo Rural y con el nombre de San Isidro Petlacala, Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por el solicitante y representante de la localidad.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Pido a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen emitido por la comisión permanente de gobernación.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fecha dos y cinco de febrero del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano MIGUEL JUÁREZ ORTIZ, se declara procedente que el ciudadano PEDRO JIMÉNEZ SORIANO, asuma el cargo de Presidente Municipal y declara procedente que el Ciudadano ÁNDRES REYES JUÁREZ, asuma el cargo de Síndico Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca.

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar

cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano. Sostengan su voto por favor señores Diputados

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero

25 votos a favor, cero en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 25 votos, el decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión de cabildo de fecha dos y cinco de febrero del año dos mil doce, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano MIGUEL JUÁREZ ORTIZ, se declara procedente que el ciudadano PEDRO JIMÉNEZ SORIANO, asuma el cargo de Presidente Municipal y declara procedente que el Ciudadano

ÁNDRES REYES JUÁREZ, asuma el cargo de Síndico Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca.

Continuamos con el orden del día, pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la comisión permanente de desarrollo social.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo, emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Honorable Cámara de Diputados Federal, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra Nación, realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de desarrollo social, se pregunta al Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Gracias Diputado.

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En

virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido sostengan su voto.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

24 votos Presidente

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 24 votos, el acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo, emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Honorable Cámara de Diputados Federal, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra Nación, realicen una investigación y análisis a fondo de la economía mexicana y fijen asignaciones o subsidios a diversos productos de la canasta básica y se vea reflejado en los bolsillos de quien más lo necesita.

Comuníquese la presente determinación al Congreso del Estado de Morelos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Honorable Cámara de Diputados Federal

Continuamos con el orden del día, pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la comisión permanente instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no acepta el punto primero de la Recomendación número 33/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así mismo, acepta el punto tercero de la mencionada recomendación, y para tal efecto se exhorta al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, a rendir los informes que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca) le soliciten a fin de cumplir con lo que se establece en las Leyes de ambas instituciones protectoras de los derechos humanos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente instructora, se pregunta a la Diputada Ángela Hernández Solís, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

La Diputada Ángela Hernández Solís:

No Presidente, únicamente que se someta a votación porque únicamente estamos solicitando, es un exhorto al Ayuntamiento de San Juan Yatzona, Villa Alta, para que cumpla con lo que mandata la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias Diputada. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que le hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio, quienes estén a

favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada también la dispensa de la lectura del dictamen.

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvase levantar la mano. Pido mantengan su voto por favor.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

28 votos a favor, cero en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 28 votos, el acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no acepta el punto primero de la Recomendación número 33/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, asimismo acepta el punto tercero de la mencionada recomendación, y para tal efecto exhorta al Ayuntamiento Constitucional de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, a rendir los informes que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, le soliciten a fin de cumplir con lo que se establece en las Leyes de ambas instituciones protectoras de los derechos humanos.

Comuníquese la presente determinación a la comisión nacional de los derechos humanos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se pasa al séptimo punto del orden del día: Elección de la diputación permanente.

Con fundamento en el artículo 63 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y toda vez que nos encontramos a la víspera de la clausura de las sesiones de este primer periodo de segundo año legislativo, procederemos a la elección de las Diputadas e Diputados que conformarán la diputación permanente.

Se solicita a los ciudadanos Diputados y a los ciudadanos Diputados que cuando escuchó su nombre pasan a depositar su voto en la urna. Pido a la Secretaría llame a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(VOTACIÓN)

¿no falta ningún Diputado por votar Secretaría?.

Bien, se solicita a la Secretaría para el cómputo debido e informe a la Asamblea del resultado. Ruego al señor vicePresidente que nos haga favor de ayudarnos a hacer el cómputo respectivo.

Bien, ruego a la Secretaría nos informe acerca de los votos recibidos de acuerdo con las cédulas computadas.

La Diputada Secretaría Ivonne Gallegos Carreño:

Para Diputado Presidente, Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, 29 votos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Ninguna otra fórmula tuvo votación alguna?. ¿29 votos?.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

No, 29 votos en general.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, ¿podría señalar los nombres de las personas que integran esta planilla y el carácter por favor?.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, Diputado Elías Cortés López, Diputada Martha Patricia Campos Orozco. El primero Presidente, el Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, el Diputado Elías Cortés, Secretario, la Diputada Martha Patricia Campos Orozco, Secretaria, el Diputado Perfecto Mecinas Quero, Secretario y la Diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado, Secretaria. Los secretarios suplentes son el Diputado Daniel Alberto cuevas Chávez y el Diputado Héctor Lorenzo inocente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada, en vista de la votación anterior, se declara que son integrantes de la diputación permanente los siguientes Diputados:

Como Presidente el Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán; integrantes propietarios el Diputado Elías Cortés López, la Diputada Marta Patricia campos Orozco, el Diputado perfecto Mecinas Quero y la Diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado y como suplentes los Diputados Daniel Alberto Cuevas Chávez y el Diputado Héctor Lorenzo Inocente.

Comuníquese lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes.

Se pasa al octavo punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de los oradores.

Si no hay ninguna persona se pasa al noveno punto del orden del día: lectura del proyecto de Decreto de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Legislatura. Solicito la Secretaría de lectura el proyecto de Decreto.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 31 marzo 2012 su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, muchas gracias Diputada. Está a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada de ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales correspondientes.

Se pasa al décimo punto del orden del día: clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. Se solicitará ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual periodo ordinario de sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 31 marzo del año 2012, su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional, siendo las 13 horas con 38 minutos de esta fecha.

Muchas gracias.

Hemos concluido.

(El Diputado Presidente toca el timbre).